

REGLAMENTO DEL CONCURSO

ARTÍCULO 1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

ELECTRO DEPOT ESPANA, Sociedad Limitada Unipersonal

Sede social: Avenida del Sol 2, Plaza Nueva Leganés, 28918 Leganés, MADRID

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33.896, Folio 95, Hoja número M-609979

NIF: B87381117

(en adelante «el Organizador»), organiza el 24 de octubre de 2026 de 10:00 a 21:00 horas, un juego denominado «10 años ELECTRO DEPOT ESPANA» o «el Juego», cuyo ganador será determinado por sorteo en las condiciones definidas a continuación.

El Juego y la interpretación del presente reglamento están sujetos a la Ley Española. El Juego está accesible en el sitio web <http://electrodepot.es>

ARTÍCULO 2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1 Condiciones de inscripción al Juego

El Juego es gratuito y con obligación de compra.

El Juego está abierto a toda persona física, mayor de 18 años en el momento de la participación, residente en España peninsular (excluyendo islas y enclaves) (en adelante «el Participante»), a excepción de los administradores y colaboradores del Organizador, las personas que participan en la organización y puesta en marcha del Juego, así como los miembros de su familia.

La participación en el Juego es estrictamente personal y nominativa. Solo se atribuirá un premio por persona designada ganadora.

El Organizador se reserva el derecho de proceder a todas las verificaciones necesarias respecto a la identidad (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono) de los Participantes.

Cualquier inscripción basada en información errónea, inexacta, incompleta o fraudulenta será considerada inválida y, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

2.2 Principio del Juego

Para participar en el Juego, el Participante debe realizar una compra en una de las tiendas físicas del Organizador identificándose con su cuenta de cliente.

Será seleccionado automáticamente para el sorteo tras esta compra.

El Participante sorteado ganará una tarjeta regalo cuyo valor corresponderá al importe total (IVA incluido) del ticket o tickets de compra de su compra, redondeo a la decena superior, hasta un límite de 300 € (IVA incluido) por premio, conforme a las modalidades especificadas en el artículo 3.

En caso de que el cliente haya realizado varias compras en la misma tienda, el cómputo se realizará dentro de este mismo límite de 300 € (IVA incluido).

ARTÍCULO 3. DOTACIÓN - PREMIO(S)

Se ponen en juego cinco (5) premios, a razón de un premio por tienda. Cada premio consiste en una tarjeta regalo cuyo importe se fija según el valor total (IVA incluido) del ticket o tickets de compra del cliente sorteado, redondeo a la decena superior, hasta un límite de 300 € (IVA incluido) por premio.

El valor total máximo de los premios será de 1.500 € (IVA incluido).

El premio ganado no es intercambiable ni reembolsable por su valor en efectivo. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro premio de valor equivalente si las circunstancias lo exigen.

ARTÍCULO 4. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

El ganador del Juego será designado por sorteo la semana siguiente al Juego.

Los ganadores serán informados por correo electrónico indicado en su cuenta de cliente.

Los ganadores recibirán su premio siempre que hayan confirmado su identidad (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, dirección de correo electrónico, etc.) y su aceptación del premio mediante respuesta por correo electrónico al Organizador.

Los premios deberán recogerse en la tienda en un plazo de dos (2) semanas a partir de la notificación del premio.

En caso de que los ganadores no se manifiesten y no realicen los trámites descritos anteriormente en el plazo establecido, el premio será considerado como abandonado y recuperado por el Organizador.

Los premios no podrán ser cambiados por otros premios, por su valor en dinero o por moneda de cualquier naturaleza y por cualquier causa que sea.

Los premios no son transferibles a terceros, pudiendo beneficiarse de ellos personalmente solo el ganador.

El Organizador se reserva el derecho de no atribuir el premio al ganador si se demuestra que este ha cometido fraude o no ha respetado las condiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 5. IMPUESTOS

De conformidad con la normativa española vigente (Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego), la tasa sobre combinaciones aleatorias con fines promocionales (Tasa sobre actividades de juego), correspondiente al 10 % del valor total de los premios ofrecidos, es íntegramente asumida y liquidada por el Organizador ante la Administración Fiscal española (Agencia Tributaria).

ARTÍCULO 6. DATOS PERSONALES

6.1 Finalidades del tratamiento

El tratamiento de datos de carácter personal llevado a cabo en el marco del Juego tiene como finalidad la gestión del Juego, la determinación del/de los ganador/es y la atribución y entrega de los premios. Para tratar sus datos de carácter personal, el Organizador se basa en su interés legítimo de promocionar sus servicios a través de un juego concurso.

La recogida y el tratamiento de datos de carácter personal los realiza el Organizador, quien es responsable del tratamiento realizado de conformidad con la ley n.º 78-17 del 6 de enero de 1978, llamada «Informática y Libertades», y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

6.2 Destinatarios de los datos

El Organizador y sus equipos de marketing internos son los únicos destinatarios de los datos personales recogidos.

El Organizador también podrá transmitir la información personal de los Participantes en caso de recibir una solicitud de una autoridad judicial o de cualquier autoridad administrativa habilitada por la ley que solicite la comunicación de esta información de acuerdo con las disposiciones legislativas vigentes.

6.3 Seguridad y confidencialidad de los datos

El Organizador implementa medidas apropiadas para preservar la seguridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal de los Participantes y, en particular, evitar que sean deformados, dañados o que terceros no autorizados tengan acceso a ellos.

6.4 Duración de la conservación de los datos

Los datos de carácter personal de los Participantes se conservan durante el tiempo necesario para la realización del juego concurso.

6.5 Sus derechos

De conformidad con la ley de Informática y Libertades n.º 78-17 del 6 de enero de 1978, los Participantes tienen derecho de acceso, oposición, rectificación y supresión de los datos de carácter personal que les conciernan escribiendo a la dirección dpo@electrodepot.fr o al Servicio de Protección de Datos en 1 route de Vendeville en Faches-Thumesnil, 59155.

Los Participantes pueden obtener comunicación, en una forma accesible, de los datos que les conciernan. El Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que se considere abusiva. Se podrá solicitar un justificante para confirmar la identidad del Participante que ejerce sus derechos sobre sus datos.

Los Participantes que ejerzan su derecho de supresión de los datos de carácter personal o de oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal antes del final del Juego serán considerados como que renuncian a su participación en el Juego.

ARTÍCULO 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La reproducción, representación o explotación sin autorización previa por escrito del Organizador de todo o parte de los elementos que componen el Juego (fotos, vídeos, nombres, logotipos, marcas...) están estrictamente prohibidas.

ARTÍCULO 8. REGLAMENTO

8.1 Accesibilidad del reglamento

El reglamento puede ser consultado en su totalidad en el sitio web del Organizador en la dirección <https://electrodepot.es>. Puede consultarse, descargarse e imprimirse libremente.

También está disponible en la tienda.

8.2 Integridad del reglamento y nulidad

En el supuesto de que uno o varios de los artículos del presente reglamento se hubieran vuelto nulos y sin valor por un cambio de legislación, una desregulación o por una decisión judicial, esto no afectaría en ningún caso a la validez y el respeto de los demás artículos del presente reglamento

Artículo 9. RESPONSABILIDAD

Participar en el Juego implica una actitud leal, lo que significa el respeto absoluto de las reglas y de los derechos de los demás Participantes.

El Participante tiene prohibido implementar o intentar implementar cualquier procedimiento de participación que no sea estrictamente conforme al respeto de las reglas del presente reglamento.

El Organizador se reserva el derecho de descartar, considerar nula o invalidar la participación de cualquier persona que no respete totalmente el reglamento y, en particular, si la información y los datos de contacto proporcionados por el Participante son inválidos, erróneos o incompletos.

Asimismo, se reserva el derecho de excluir de la participación en el Juego a cualquier persona que perturbe el buen desarrollo del mismo, y de emprender acciones legales contra cualquier persona que haya hecho trampa, cometido fraude, manipulado o perturbado el desarrollo del Juego o haya intentado hacerlo. El fraude conlleva la descalificación inmediata de su autor. Un ganador que haya hecho trampa, intentado hacerlo, o se haya beneficiado de maniobras de este tipo perderá automáticamente todo derecho a obtener el/los premio(s) en juego.

El Organizador se reserva la facultad, a su sola discreción, de realizar cualquier verificación para asegurar el cumplimiento del presente artículo y de la totalidad del presente reglamento, especialmente para descartar a cualquier Participante que haya cometido algún abuso o intento de fraude.

Además, el Organizador no se hace responsable de ningún daño directo o indirecto en relación con los premios ofrecidos a los ganadores.

Artículo 10. RECLAMACIONES

Cualquier cuestión relativa a la aplicación del presente reglamento o a su interpretación deberá dirigirse por escrito a la dirección del Juego.

Artículo 11. LEY APLICABLE - JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente reglamento se rige exclusivamente por la ley española.

Cualquier litigio derivado del Juego será sometido a los tribunales competentes.